

Aspectos laborales del concurso (2): suspensión y extinción de los contratos del personal de alta dirección

Angel Luis de Val Tena

I.- LA RELACIÓN LABORAL ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN

- 1.- Regulación jurídica: el RD 1382/1985, de 1 de agosto (DPAD)
- 2.- Delimitación subjetiva y objetiva [arts. 1.3.c) y 2 LET y 1.2 DPAD]
- 3.- Fundamento y fuentes de derechos y obligaciones (arts. 2 y 3 DPAD)

II.- LA SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN

1. La suspensión de la relación laboral especial: remisión (incompleta) al Estatuto de los Trabajadores
 - 1.1. Causas (arts. 45.1 LET y 15.2 DPAD)
 - 1.2. Efectos (arts. 45.2 LET y 15.2 DPAD)
2. La extinción de la relación laboral especial: supuestos específicos y remisión supletoria al Estatuto de los Trabajadores
 - 2.1. Extinción por voluntad del alto directivo
 - A) Dimisión (art. 10.1 y 2 DPAD)
 - a) Preaviso
 - B) Extinción por incumplimiento grave del empleador (art. 10.3 DPAD)
 - a) Supuestos
 - b) Indemnización
 - 2.2. Extinción por voluntad del empresario
 - A) Libre desistimiento empresarial (art. 11.1 DPAD)
 - a) Forma
 - b) Preaviso
 - c) Indemnización

B) Despido disciplinario (arts. 55 LET y 11.2 y 3 DPAD)

a) Forma

b) Calificación

c) Efectos

2.3. Otras causas de extinción

A) Remisión a otras causas y procedimientos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores (arts. 49 LET y 12 DPAD)

B) En particular, la extinción por causas objetivas y los despidos colectivos (arts. 51, 52 y 53 LET)

III.- LA SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN EN EL CONCURSO

1. La actuación de la administración concursal

1.1. La decisión de suspender el contrato de alta dirección

A) Consecuencias jurídicas (arts. 45.2 LET y 65.1 LC)

B) Facultad del alto directivo: extinción de la relación contractual con preaviso y derecho a la indemnización (art. 65.2 LC)

1.2. La decisión de extinguir el contrato de trabajo

A) Supuestos (arts. 65.1 LC y 10, 11 y 12 DPAD)

B) Facultad del juez del concurso: moderar la indemnización (art. 65.3 LC)

1.3. El aplazamiento del abono de la indemnización derivada de la extinción (arts. 65.4 y 172.2.3º LC)

1.4. La inclusión del personal de alta dirección en el ERE concursal (art. 64 LC)

2.- Las competencias del juez del concurso y del juez de lo social: delimitación

2.1. La impugnación judicial de las decisiones de carácter laboral adoptadas por la administración concursal al amparo de la legislación concursal (arts. 8.2, 65.1, 195 y 197.8 LC)

2.2. La impugnación judicial de las otras decisiones de carácter laboral adoptadas por la administración concursal al amparo de la legislación laboral especial [arts. 2.a) LRJS y 14 DPAD]